



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION Factibilidad Proyecto Edificio Schneider Carlos

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 16 de Abril de 2025.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo bajo Expediente N° 2261/2025, por parte del contribuyente Sr. SCHNEIDER CARLOS HORACIO, DNI N° 10.694.153, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente solicita la factibilidad de un proyecto edilicio ubicado en Calle Belgrano N° 1379, Registros N°1835 y 1830, Manzana N° 135, Distrito CI, Z.U. de la ciudad de Crespo.

Que el proyecto, presentado por el Arquitecto Pittavino Raúl Aníbal, Mat.11211 refiere a un edificio de locales comerciales de planta baja y 3 pisos, donde el lote en cuestión mide 10 metros lineales de frente, y que en el último nivel la escalera invade en un ancho de aproximadamente 2,5m el retiro frontal establecido.

Que la Ord. N° 116/23 y mod. en sus Anexos 2 y 3: tabla de indicadores y manejo volumétrico establece que se puede construir 3 niveles de basamento y un piso por encima con un retiro frontal de 3 metros desde la L.M.

Que el resto del proyecto cumple con los indicadores urbanísticos y las demás ordenanzas vigentes.

Que ha sido evaluado por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y en Comisión General, dándose dictamen favorable, y que corresponde a este Cuerpo Deliberativo otorgar la factibilidad por vía de excepción, por

no encuadrarse en la normativa vigente.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción al Sr. SCHNEIDER CARLOS HORACIO, DNI N° 10.694.153 la factibilidad del proyecto edilicio de acuerdo al croquis adjunto en el Expte. N° 2261/2025 y lo establecido en los Considerandos de la presente, ubicado en calle Belgrano N° 1379, Registros N°1835 y 1830, Manzana N° 135, Distrito CI, Z.U. de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Dispóngase que la factibilidad concedida mediante la presente podrá ser revocada en caso de que el Municipio constate irregularidades. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-